Ministerio de Relaciones Exteriores

Unidad Operativa de Contrataciones

Acta de evaluación y adjudicación de oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 19/2011 "Contratación de Servicio de Escribanía para la elaboración de actas notariales de los exámenes del concurso Nacional de oposición y méritos para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular"

En la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil once, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Presidente Franco Nº 706, piso 3º del edificio Patria, siendo las 10:30 hs. se procede al análisis y verificación de la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 19/2011 "Contratación de Servicio de Escribanía para la elaboración de actas notariales de los exámenes del concurso Nacional de oposición y méritos para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular".

Según el Acta de Recepción de ofertas de fecha cuatro de noviembre en el cual consta que en la primera recepción de ofertas realizada por la Convocante, en fecha 31 de octubre se ha prorrogado el plazo de entrega de ofertas debido a que solo se presentó 1 (un) oferente correspondiente a la Escribana Nidia Romero, en virtud a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 *"POR EL CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".*- ----------

Que en fecha 04 de noviembre de dos mil once se procede a la recepción de oferta correspondiente, y en cuyo acto sólo se ha presentado la Escribana Nidia Romero, y la misma que será analizada a continuación, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 en su articulo 34 inciso "c" reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****".*----------

La oferta presentada por la Escribana Nidia Romero, asciende a guaraníes diez millones ochocientos tres mil novecientos noventa y seis (G. 10.803.996).----------

A continuación se procede a verificar la única oferta presentada para el llamado en cuestión, según el siguiente cuadro:

Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple
Fotocopia de C.I. del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia de la cedula tributaria del oferente	Cumple
Declaración Jurada del articulo 40º y articulo 20º	Cumple
DDJJ del menor	Cumple
Validez de la oferta (45 días)	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (5%) en carácter de DDJJ	Cumple

En base a la verificación realizada se puede constatar que la oferta "cumple" con los requisitos de carácter sustancial por lo que se procede a verificar la oferta económica según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presen tación	Cant.	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio Total (Iva Incluido si corresponde)
1	80121703-001	Servicio de Escribanía	Unidad	Evento	1	10.803.996	**10.803.996**

Que, del cuadro precedente, se constata que la oferta cumple económicamente y no habiéndose realizado correcciones aritméticas, la oferta es seleccionada para la evaluación técnica, según lo requerido en el Anexo 3 de las bases del presente llamado, y que en base a la oferta presentada la misma cumple con todos los requisitos.

Del análisis realizado, se determina que la oferta presentada por la Escribana Nidia Romero por el Servicio de Escribanía para la elaboración de actas notariales de los exámenes del concurso Nacional de oposición y méritos para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular, cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos en las Bases del Llamado y en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por la cual es propuesta para la adjudicación, en virtud a los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la referida Ley, por el monto total de GUARANÍES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (G. 10.803.996.-)----------

CONCLUSIÓN

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su articulo 34 Procedimiento inciso c) que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o lo s fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*".----------

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que señala "... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contara con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.----------

La Convocante, habiendo cumplido con los procesos de rigor, recomienda ADJUDICAR, por Resolución de la Maxima Autoridad a la Escribana Nidia Romero la Contratación Directa Nº 19/2011 para "Contratación de Servicio de Escribanía para la elaboración de actas notariales de los exámenes del concurso Nacional de oposición y méritos para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular", **por un monto total de guaraníes diez millones ochocientos tres mil novecientos noventa y seis (G. 10.803.996.-)**, conforme 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.----------

Sin otro punto que exponer se da por terminado el acto siendo las 11:00.horas, en prueba de conformidad firma el representante de la Convocante en prueba de conformidad en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Rodrigo Irala
Director de la UOC